

NUEVAS OBLIGACIONES 2013 -2014

Por: Víctor Manuel García Padilla

En este último trimestre del año 2013 y principios del 2014 entran en vigor algunas obligaciones legales que debemos preparar y cumplir con eficiencia y oportunidad

LEY ANTILAVADO

Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

El SAT prorrogó hasta el 17 de enero de 2014 el plazo para el trámite de alta y registro de las personas físicas y morales que realizan actividades vulnerables al lavado de dinero. Esta es la segunda ocasión en que la autoridad pospone dicho trámite que debió haber concluido el 17 de noviembre pasado para todas aquellas unidades económicas que realizan actividades vulnerables a partir de que entró en vigor la Ley Antilavado, el 17 de julio.

De manera general las actividades que se consideran vulnerables y por lo tanto, las personas que las realicen sujetas a esta ley son:

- Juegos y sorteos
- Tarjetas de servicio y crédito
- Tarjetas de prepago y cupones
- Tarjetas de devolución y recompensas
- Cheques de viajero
- Mutuo, préstamo o crédito
- Blindaje
- Inmuebles
- Metales y joyas
- Obras de arte
- Vehículos
- Traslado o custodia de valores
- Servicios profesionales
- Fedatarios públicos
- Donativos
- Comercio exterior
- Arrendamiento de inmuebles

INFONACOT

Derivado de la reforma a la Ley federal del Trabajo publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de noviembre del 2012 se genera la siguiente obligación para todas las empresas: "Afiliar al centro de trabajo al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, a efecto de que los trabajadores puedan ser Sujetos del crédito que proporciona dicha entidad. La afiliación será gratuita para el patrón".

Los patrones contarán con doce meses a partir del 30 de noviembre de 2012 para proceder a realizar los trámites conducentes para afiliar el centro de trabajo al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, por lo que la fecha límite para cumplir con esta obligación, según el decreto, es hasta **el 30 de noviembre del 2013**.

FACTURA ELECTRÓNICA

A partir del 1 de enero de 2014 será obligatorio el uso de la Factura Electrónica para todos los contribuyentes, sin importar el monto de sus ingresos o tipo de actividad.

Desde ese momento, ya no serán válidas las facturas impresas con código de barras ni los Comprobantes Fiscales Digitales (CFD); por eso, es importante que desde ahora comiences a transitar a la nueva facturación electrónica con CFDI.

IMPUESTO SOBRE NOMINAS EN EL DF

El día 16 de diciembre de 2013 se hicieron ajustes al Código Fiscal, por lo que aumentará 0.5 por ciento la tasa del impuesto sobre nóminas. La Asamblea Legislativa del DF estableció el aumento en algunos rubros como el impuesto de nómina que pasó de 2.5 a 3 por ciento.

Además de lo anterior recuerde todas las reformas fiscales que se deben considerar a partir del 1 de enero de 2014.

Consulte a su contador sobre estos temas. En INCADE estamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

victormgarcia@incade.com.mx